

Proceso de Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N18-2012 relativo a la prestación de obra, utilizando el Mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, para la contratación a precio unitario respecto **DE "CONFINAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA CONCESIONADO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES PARALELAS A LA VÍA FERROVIARIA EN EL TRAMO DEL KM A-331+490 (AV. HÉROES DE CANANEA) AL KM A-335+480 (AV. FAJA DE ORO) EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO. PRIMERA ETAPA: TRAMO DEL KM A-333+010 (TOMASA ESTEVEZ) AL KM A-334+370 (AV. CAZADORA) QUE SE UBICARÁ EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO"**. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.

D I C T A M E N

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

El 17 de julio de 2012 a las diez horas, en las instalaciones de las Oficinas de la Presidencia Municipal, ubicado en Portal Octaviano, Muñoz Ledo S/N, Centro, C.P. 36700, Salamanca, Guanajuato., se reunieron los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos, Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria, el Ing. Jesús Martín Bravo Reyes, Director de Seguridad Ferroviaria y el Ing. Leónides G. García Delgado, Subdirector de Ferrocarriles Suburbano y Pasaje, así como el representantes de Construcción Maquinaria y Asociados S.A. de C.V., con el objeto de celebrar la visita al sitio de los trabajos, de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la LOPSRM, 38 de su Reglamento y en el numeral 2.4 de la Licitación No. LO-009000988-N18-2012.-----

Según lo establecido en el punto 2.5 de la citada Convocatoria, el 20 de julio de 2012 a las 12:00hrs., se celebró la Primera Junta de Aclaración en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, presidiendo el acto el C. Ing. Jesús Martín Bravo Reyes, Director de Seguridad Ferroviaria, quien fue acompañado por el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, así como el representante de la empresa Renta y Servicios de Maquinaria de Salamanca, S.A. de C.V.-----

De acuerdo a lo asentado en el acta correspondiente, se informó a los asistentes que se llevaría a cabo una segunda visita al sitio de los trabajos el día 24 de julio de 2012 a las 11:00 horas anotando como punto de reunión el mismo sitio de la primera visita y que el día 25 de julio de 2012 a las 16:00 horas se llevaría a cabo la segunda Junta de Aclaraciones en este mismo sitio.-----



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N18-2012

Conforme lo mencionado en los párrafos anteriores se llevó a cabo la segunda visita al sitio de los trabajos asistiendo en representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el C.Ing. Francisco J. Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, acompañado por el C. Ing. Leónides G. García Delgado, Subdirector de Ferrocarriles Suburbano y Pasaje; así como la Segunda Junta de Aclaraciones el 25 de julio de 2012 a las 16:00 hrs presidiendo el acto el C.Ing. Jesús Martín Bravo Reyes, Director de Seguridad Ferroviaria, quien fue acompañado por el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, así como los representantes de las empresas Mantenimiento Superiores, S.A. de C.V. y CVM Construcciones S.A. de C.V.-----

A las 10:00 horas del 1 de agosto de 2012, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, presidiendo el acto el C. Ing. Jesús Martín Bravo Reyes, Director de Seguridad Ferroviaria en representación del C. Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, facultado mediante oficio 4.3-497/12 de fecha 19 de julio de 2012 acompañado por el Ing. Francisco Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano así como el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:-----

Nombre del licitante	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Grupo VIASA, S.A.de C.V.	\$51, 101, 531.62
Renta y Servicios de Maquinaria de Salamanca, S.A. de C.V.	\$34, 339, 649.00
Mantenimiento Superiores, S.A. de C.V.	\$32, 731, 142.70
C.V.M. Construcciones, S.A. de C.V.	\$34, 824, 131.33

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones-----

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la Licitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----

3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la Licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los currículos vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios de la misma naturaleza-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precios unitarios y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
7. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica de ejecución de los trabajos, de mano de obra, de la maquinaria y equipo de construcción y de los materiales y equipo de instalación permanente.-----
8. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
9. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios de la misma naturaleza.-----
10. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme el rango de puntuación establecido para tales efectos.-----

III. Criterios de Adjudicación.-----

Conforme a lo establecido en el numeral sexto de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación" de la Convocatoria de la Licitación No. LO-009000988-N18-2012, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento es mediante el mecanismo Puntos y Porcentajes a que se refiere el artículo 38 de la LEY, en donde LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta Licitación y una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, a aquel licitante cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta Licitación; las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al puntaje más alto. -----

Para la evaluación de las proposiciones de la Licitación, se siguió la metodología que se describe a continuación:-----



REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS:-----

Se consideraron los requisitos y bases exigidas tanto en la Convocatoria a la Licitación como sus aclaraciones y modificaciones contenidas en la Junta de Aclaraciones.-----

Requisitos Legales y Administrativos.-----

Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en el punto 2.10 de la Convocatoria a la Licitación, relacionados del Documento L.I al Documento L.XV.-----

En primera instancia se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública, que los licitantes no se encontraran inhabilitados por la propia Secretaria; a continuación se revisó que se encontraran firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la Convocatoria a la Licitación así mismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones, anotando cuando existía alguna discontinuidad en la numeración, para lo cual se verificó que no se afectara el contenido de las proposiciones.-----

A continuación se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información en los documentos presentados, para lo cual se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos legales y administrativos distintos a la propuestas técnicas y económicas anotando en la misma el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados.-----

Requisitos Técnicos:-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos técnicos de la proposición, denominados Documento T.I al Documento T.IX, de cada uno de los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis detallado.-----

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos técnicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados.-----

Requisitos Económicos:-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados Documentos E.IIa, E.IIb, E.IIc, E.III, E.VIa y E.VIb, de cada uno de los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis detallado.-

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos económicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados.-----

CÉDULAS DE APOYO PARA LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES.-----

Estas cédulas son las denominadas :-----

- a) Evaluación de Documentos Legales y Administrativos distintos a la Propuestas Técnicas y Administrativas, usando una por cada licitante, en la que se marcan el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Licitación.-----
- b). Evaluación de Documentos Técnicos usando una por cada licitante, en la que se marcan el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Licitación.-----
- c). Evaluación de Documentos Económicos usando una por cada licitante, en la que se marcan el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Licitación.-----
- d). Evaluación Técnico-Económica de Mano de Obra, en la que se realiza una comparación de las cantidades y salarios reales del personal propuesto por cada licitante con relación al promedio de cada categoría.-----
- e). Evaluación Técnico-Económica del Factor de Salario Real, en la que se realiza una comparación del cálculo de este factor y los índices utilizados por cada licitante contra los considerados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----
- f). Evaluación Técnico-Económica de Equipo científico y el necesario para la ejecución de los trabajos, en la que se realiza una comparación de las cantidades de horas equipo y de costos horarios propuestos por los licitantes con relación al promedio de las propuestas de cada equipo.-----
- g). Resumen de las partidas y subpartidas y costo total de las proposiciones de los licitantes que presentaron proposición haciendo un análisis comparativo entre ellos.-----

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES-----

Conforme a lo establecido en 2.13.2 de la Convocatoria de la Licitación No. LO 009000988-N18-2012, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en los artículos 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.-----

De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes: -----

A. Proposición parte técnica – ponderación de 50 puntos o porcentajes:

1.-Calidad en la obra

- a). Materiales y equipo de instalación permanente
- b). Mano de obra
- c). Maquinaria y equipo de construcción
- d). Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos
- e). Procedimiento constructivo y descripción de la planeación integral

- f). Programas
- g). Sistema de aseguramiento de control de calidad

2.- Capacidad del licitante (experiencia en servicios similares)

- a) Capacidad de los recursos humanos.
- b) Capacidad de los recursos económicos
- c) Participación de discapacitados
- d). Registro de MIPYMES

3.- Experiencia y Especialidad del Licitante.

- a) Mayor tiempo ejecutando obras similares
- b) Mayor número de contratos similares

4.- Cumplimiento de Contratos.

- a). mayor número de contratos cumplidos

B. Proposición parte económica – ponderación de 50 puntos o porcentajes:

- 1. Evaluación de la proposición en su parte económica

IV. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como no solventes técnicamente.

Las propuestas de las empresas Grupo VIASA, S.A. de C.V., Renta y Servicios de Maquinaria de Salamanca, S.A. de C.V., Mantenimiento Superiores, S.A. de C.V. y CVM Construcciones, S.A. de C.V. no cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación No. LO-009000988-N18-2012, por lo que sus proposiciones se calificaron como no solventes técnicamente ya que los puntos obtenidos por esta razón fueron:-----

EMPRESA	PUNTOS
Grupo VIASA, S.A. de C.V	18.394
Renta y Servicios de Maquinaria de Salamanca, S.A. de C.V	30.440
Mantenimiento Superiores, S.A. de C.V,	33.370
CVM Construcciones, SA de CV	33.750

V. Consideraciones adicionales:-----

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 37.5 puntos, no será considerada como solvente y será desechada, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del RLOPSM, en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y en el segundo párrafo de la Nota Metodológica contenida en el numeral 2.13 Criterio General de Evaluación y Revisión de las Proposiciones de la Convocatoria, Numeral 2.13.2 Mecanismo de Puntos y Porcentajes.-----

2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 71 del RLOPSRM.

3.- Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:-----

Ningún licitante de los que se recibieron proposiciones obtuvo un puntaje mayor a 37.5 puntos en su propuesta técnica, por tal motivo, se desechan las proposiciones de todos los licitantes.-----

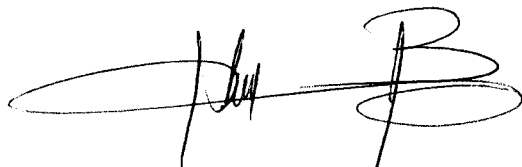
VI. Fallo-----

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se resuelve declarar desierta esta licitación, porque la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria (Se anexan cédulas de calificación).-----

Para efectos de notificación, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se pone a disposición de los participantes de esta Licitación Pública Nacional copia de esta acta, en la Subdirección de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos de la Dependencia, así como por vía electrónica a través del sistema Compranet y en la página electrónica <http://dgtfm.sct.gob.mx>, y se fijará un ejemplar en las oficinas del Centro Integral de Servicios (CIS) de la convocante, ubicado en la calle de Nueva York N°. 115, PB, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.-----

México, Distrito Federal, 14 de agosto de 2012

El Presidente de la Licitación



Ing. Jesús Martín Bravo Reyes.
Director de Seguridad Ferroviaria

2.13.2 MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

2.13.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

RUBRO A CALIFICAR	PUNTOS POR OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS			
		GRUPO VIASA, S.A. DE C.V.	RENTA Y SERVICIOS DE MAQUINARIA DE SALAMANCA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO SUPERIORES, S.A. DE C.V.	CVM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
	50	18.394	30.436	33.37	33.75
I.- Calidad en la obra. este rubro tendrá una puntuación de 18 puntos, distribuidos en los siguientes subrubros:	18	15	11	12	18
a) Materiales y equipo de instalación permanente.	2	2	2	2	2
b) Mano de obra	1	1	1	1	1
c) Maquinaria y equipo de construcción	4	4	4	0	4
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos	2	2	0	2	2
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos	2	2	0	0	2
f) Programas, congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción,	4	4	4	4	4
g). Sistema de aseguramiento de control de calidad, para lo cual se valorará el sistema que al respecto presente el licitante	3	0	0	3	3
II.- Capacidad del licitante. Este rubro tendrá una puntuación de 12 puntos , los cuales estarán distribuidos en los siguientes subrubros	12	3.394	6.126	4.37	6.75
a). Capacidad de los recursos humanos	4.80	1.224	3.10	2.38	4.32
i. Experiencia en obras similares	1.44	1.224	0.94	0.94	1.44
ii. Competencia y habilidades	2.88	0	2.16	1.44	2.88
iii. Dominio de herramientas.	0.48	0	0.00	0	0
b). Capacidad de recursos económicos	5.2	2.17	3.03	1.99	2.43
c). Participación de discapacitados	1	0	0	0	0
d). Registro de MIPYMES	1	0	0	0	0
III.- Experiencia y Especialidad. Este rubro tendrá una puntuación de 15 puntos , los cuales estarán distribuidos en los siguientes subrubros	15	0	9.31	12	9
a). Mayor tiempo ejecutando obras similares	5	0	2.91	4	3
b). Mayor número de contratos similares	10	0	6.4	8	6
IV.- Cumplimiento de contratos y no afectación de garantías. Este rubro tendrá una puntuación de 5 puntos , los cuales estarán distribuidos en los siguientes subrubros	5	0	4	5	3
a). Mayor número de contratos cumplidos	5	0	4	5	3